

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 44814** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de 21 de diciembre de 2010, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): "Proyecto Constructivo de las Instalaciones de Señalización, Telecomunicaciones Fijas, control de Tráfico Centralizado, Protección y seguridad y sistemas de protección del tren, para el Tramo: Orense-Santiago de Compostela, del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad". Expte.: 042ADIF1007, en los términos municipales de A Estrada, Boqueixón, Maside, O Irixo y Vila de Cruces.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 25 de Enero de 2011 en los Ayuntamientos de A Estrada, Boqueixón y Vila de Cruces, y para el día 26 de Enero de 2011 en los Ayuntamientos de Maside y O Irixo, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de A Estrada, Boqueixón, Maside, O Irixo y Vila de Cruces.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de A Estrada, Boqueixón, Maside, O Irixo y Vila de Cruces en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 21 de diciembre de 2010.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

ID: A100093252-1